



**Servicio Internacional Cristiano
de Solidaridad con los Pueblos
de América Latina**
Sicsal – Europa ~ Incidencia Política
Langestraat, 6 – 9300 Aalst * BELGIUM
Tel.: 32/053/62 94 76
Email: guidods@skynet.be
www.solidairguate.be

Aalst, 17 de septiembre de 2019

A la Red de SICSAL (# 124)

Queridos/as hermanos/as,

Me comunico con ustedes para informarles:

☐☐ Nos adherimos (septiembre) al comunicado:

**ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES CONDENAMOS
CRIMINALIZACIÓN A DEFENSORES DE LOS RÍOS GUAPINOL Y SAN PEDRO
EN HONDURAS**

Las organizaciones firmantes condenamos la decisión de procesar penalmente y privar preventivamente de la libertad a 8 personas defensoras de los ríos Guapinol y San Pedro en Honduras y realizamos un contundente llamado al Estado de Honduras a cesar la criminalización en su contra.

(...)



(foto:Resumen latinoamericano)

(...)

La defensa apeló la decisión y presentó un hábeas corpus, por considerar que la Jueza Vallecito no posee competencia para juzgar dichos delitos. En caso de no resolverse favorablemente esta acción, los defensores pueden quedar privados de libertad hasta por 2 años y medio, a la espera de un juicio en el que podrían ser condenados hasta por 12 años -delito de “incendio agravado”- y 6 años -delito de “privación injusta de la libertad”-

A los defensores se les acusa de “privación injusta de la libertad”, “incendio agravado” y “robo” en perjuicio de Santos Hernández Corea, gerente de la empresa de seguridad privada SEPSI; “incendio agravado” en perjuicio de la empresa minera Inversiones Los Pinares y “asociación ilícita”, en perjuicio de la seguridad interior del Estado de Honduras.

Como antecedente, es importante señalar que, en febrero del presente año 13 personas

acusadas por acciones vinculadas a este conflicto se presentaron voluntariamente ante los juzgados. Se les mantuvo privadas de libertad hasta el 02 de marzo, cuando fueron sobreesididas debido a la ausencia de elementos probatorios y la insostenibilidad de las imputaciones realizadas por el Ministerio Público. En coordinación con la empresa minera el Ministerio Público ha presentado cargos en contra de 31 personas.

Ante los hechos citados, las organizaciones firmantes denunciamos nuevamente el uso indebido del derecho penal en Honduras para estigmatizar a las personas defensoras y deslegitimar la labor de defensa de derechos humanos que realizan.

Al respecto, el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, reconoció en su reciente visita que la criminalización de personas defensoras “generalmente se lleva a cabo mediante la presentación de denuncias o reclamaciones infundadas basadas en delitos penales, que pueden no cumplir con el principio de legalidad o cumplir con las normas internacionales de derechos humanos”.

(...)

Señalamos una aplicación desproporcionada de la medida de prisión preventiva hacia los defensores que no se justifica al haberse incluso presentado de modo voluntario.



(foto:Radio Progreso)

Sobre este aspecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en el caso López Álvarez Vs Honduras ha establecido que “la prisión preventiva está limitada por los principios de legalidad, presunción de inocencia, necesidad y proporcionalidad, indispensables en una sociedad democrática. Constituye la medida más severa que se puede imponer al imputado, y por ello debe aplicarse excepcionalmente. La regla debe ser la libertad del procesado mientras resuelve acerca de su responsabilidad penal”.

En virtud de lo anterior, solicitamos al Estado de Honduras que: 1) Cese la criminalización en contra de los defensores de los ríos Guapinol y San Pedro, actuando conforme al debido proceso, 2) Garantice la vida e integridad de las personas criminalizadas, así como de sus familiares y los habitantes de las comunidades afectadas y 3) Revise y cancele la concesión de territorios protegidos al encontrarse en el núcleo del Parque Nacional “Montaña de Botaderos”.

Hacemos un llamado a la comunidad internacional y a los órganos regionales e internacionales de derechos humanos a sumarse a las peticiones expresadas y finalmente, reiteramos nuestra solidaridad con las y los defensores en su lucha legítima por la defensa de los ríos: “**¡No son criminales, no son delincuentes, son defensores del medio ambiente!**”